

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "FÍSICA" para la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la comisión asesora produjo dos dictámenes;
A fs. 30/32 obra dictamen firmado por la minoría (Prof. Daniel Villagran), estableciendo el siguiente orden de merito: 1) Exequiel Paredes, 2) Yanina Jesica Daiana Aguirre Montellano y 3) María Guadalupe Paz Coronel.
A fs. 33/35, obra dictamen firmado por la mayoría (Profesores María E. Doña y Juan M. Castillo), fijando el siguiente orden de mérito: 1) María Guadalupe Paz Coronel, 2) Yanina Jesica Daiana Aguirre Montellano y 3) Exequiel Paredes.

Que los postulantes fueron notificados en tiempo y forma de ambos dictámenes, sin que formularan impugnaciones de ninguna índole.

Que a fs.37, la comisión de docencia y disciplina produjo su primer despacho y a fs. 39 ratifica el mismo, al no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: Aprobar el acta y dictamen de la comisión asesora emitido por la mayoría a fs. 33/35, y designar a la postulante María Guadalupe Paz Coronel - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "FÍSICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14 de fecha 03 de octubre de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente aclarado que la presente designación se atiende con el cargo de la planta aprobada, Res. CS 442/22, cargo liberado por la alumna María Guadalupe Paz Coronel (Expte. 10362/21)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta- dictamen elaborado por la comisión asesora de la mayoría obrante a fs.33/35 y designese a la alumna **MARÍA GUADALUPE PAZ CORONEL** – DNI N° 41.375.313 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "FÍSICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo fijado en el Reglamento para la provisión de alumnos, Res. CS 301/91, y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21, cargo liberado por la Srta. María Guadalupe Paz Coronel (Expte.

I.
10362/21)

ARTÍCULO 3°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo, con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior acreditación de haberes:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso que otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

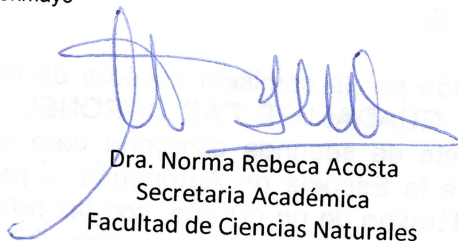
ARTÍCULO 4°.- Infórmese a la alumna Paz Coronel que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

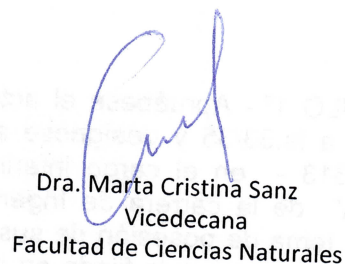
ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS y CS 342/10 - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a Srta. Paz Coronel, profesor responsable, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de la alumna designada.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales